



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, en sesión celebrada con fecha 11 de junio de 2018, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Pinilla de los Moros, a 18 de junio de 2018.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés